



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.044-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Taryn Arlette Moreno Zelaya en el cargo de Embajador en la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Colombia.

SEGUNDO: La Ciudadana tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**. El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional

Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 13 de febrero de 2023

Ciudadana
Taryn Arlette Moreno Zelaya
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACUERDO N.º 044-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana Taryn Arlette Moreno Zelaya al cargo de Embajador en la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Colombia. **SEGUNDO:** La ciudadana tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "**Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes**". El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público. La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión. **TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO, Presidenta Constitucional. EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA, Secretario de Estado.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

[Firma manuscrita]
10 - Marzo - 2023
10:39 Am